



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.423.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 151536-0 - Fichero N° 51, que tuviera entrada en este C.M. bajo el N° 02835; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados actuados se tramitó el convenio celebrado entre esta Municipalidad y la firma José Rochietta Construcciones para la entrega de concreto asfáltico.-

Que en mérito a la ordenanza N° 2721 el expresado convenio tendrá validez y principio de ejecución a partir del refrendo que otorgue este Cuerpo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

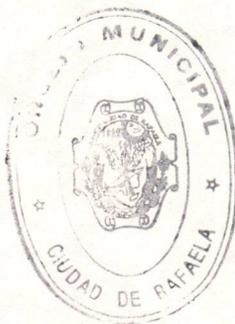
RESOLUCION

Art. 1º) Refréndase el convenio celebrado el 03 de marzo de 1995 entre la Municipalidad de Rafaela y la firma José Rochietta Construcciones, para la entrega de concreto asfáltico, obrante en el expediente Letra "S" - N° 151536-0 - Fichero N° 51.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los seis días del mes de abril/
de mil novecientos noventa y //
cinco -----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela